

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFE JURÍDICA
	NOMBRE DEL SERVIDOR	KARINA HERAZO LEVER

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD
Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015 Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de ASESORÍA EN SECOP II, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona. Que teniendo en cuenta la Circular Conjunta No. 100-005- 2022 y la Circular 01 de 2023 emitidas por la Función Pública, se considera pertinente realizar la presente contratación por un término de nueve (09) meses, toda vez que, se requiere contar con la experticia y el conocimiento especializado en las áreas de Ingeniería de sistemas e implementación de SECOP II, por lo cual, se hace necesario

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

contar con el perfil antes mencionado, ya que en la entidad no existe personal de planta que cuente con dicha experticia, logrando así, minimizar los riesgos y peligros que se puedan presentar en el manejo de la plataforma de SECOP II.

Es así que, tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada mediante Acuerdo 04 del 21 de octubre de 2022 y asignada a esta Entidad el personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta el canal para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada; por lo anteriormente expuesto resulta evidente que para llevar a cabo la actividad administrativa propia de nuestro canal es imprescindible contar con los servicios derivados del presente contrato.

Que ante la carencia de personal de planta se hace necesario la presente asesoría, para que el Canal TELEISLAS, pueda desarrollar los servicios técnicos y profesionales necesarios, mientras tiene la posibilidad operativa y financiera para desarrollar las acciones necesarias para de manera progresiva determinar, crear y proveer la planta de personal temporal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas.

Por ello, ante la insuficiencia de quien pudiera prestar el servicio y considerando que no procede la ampliación de personal de nuestra Entidad, se considera justificada la contratación de los servicios profesionales para la ASESORÍA EN SECOP II, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas, con capacidad de asesorar y acompañar a la oficina de jurídica del CANAL REGIONAL TELEISLAS para el uso y apropiación de la plataforma de contratación pública SECOP II.
OBLIGACIONES GENERALES	• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Hacer entrega oportuna de cada producto. • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. • Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

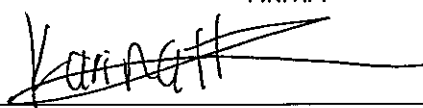
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	DE	El contratista se obliga a: • Brindar acompañamiento a los diferentes actores de los procesos contractuales en SECOP II. • Apoyar con el cargue de los procesos de contratación en cualquier modalidad que determine la entidad en SECOP II. • Apoyar a la entidad en la administración, gestión, control y ejecución de las diferentes cuentas del Secop II, en las etapas precontractual, contractual, y poscontractual. • Realizar Gestiones ante la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente, para el soporte que se requiere en aspectos técnicos que se presenten ante la plataforma SECOP II. • Asesoría en general de la Gestión contractual por medio de la plataforma del Secop II. • Las demás asignadas por el supervisor del contrato inherentes al objeto de este.
DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	DE	El contratista se obliga a: • Atender las llamadas de la entidad ante necesidades urgentes de asesoría y acompañamiento.
OBLIGACIONES TELEISLAS	DE	Son obligaciones especiales de Teleislas, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: - Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. - Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiere EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. - Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.
VALOR		El valor total del contrato es por la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$31.500.000.00) M.CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	DE	CDP 253 del rubro presupuestal 212020200803 CONSULTORÍA Y APOYO A LA GESTIÓN.
FORMA DE PAGO		TELEISLAS pagará: NUEVE (09) mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000), para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de NUEVE (9) meses. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato.
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	JEFE JURÍDICA-
OTROS	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Persona natural o jurídica con mínimo UN (01) año de experiencia en la asesoría e implementación de la plataforma SECOP II.

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: KARINA HERAZO LEVER CARGO: JEFE JURÍDICA	NOMBRE: RICHARD FRANCIS BELTRAN CARGO: GERENTE (E)
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 27 de marzo de 2023, San Andrés Islas

V.B. 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MARTINEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GOMEZ	NOMBRES JULIO JALIL	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 71720802	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 71720802	D.M. 26	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 11 MES 02 AÑO 1971 PAÍS COLOMBIA DEPTO CÓRDOBA MUNICIPIO MONTERÍA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Av san Luis No. 13-17 Apartamento PAÍS COLOMBIA DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. MUNICIPIO SAN ANDRÉS TELÉFONO EMAIL apoyosistemas@infotepsat.edu.co		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	04	AÑO	1989

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MÁGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	12	2020	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	12	2018	SI
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	12	2011	No

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACIÓN	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA DE ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADEMINSTRATIVA					DIRECCIÓN AVENIDA - COLOMBIA, BARRIO SARIE BAY						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	08	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN AVENIDA - FRANCISCO NEWBALL, EDIF CORAL PALACE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5130108			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	01	Año	2022	Día	19	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA - EDUCACION					DIRECCIÓN AVENIDA - AV NEWBALL, EDIFICIO CORAL PALACE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	01	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADIMISTRATIVA-OPERATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	02	Año	2021	Día	27	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - INFOTEP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 85125770			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	02	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Av Colombia, Barrio sarie Bay						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD OPERACION EXITO COLOMBIA S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 43629265			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	10	Año	2020	Día	18	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 36* 46* ? 81. Oficina 205 Envigado						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 85130801			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	04	Año	2020	Día	16	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Av. Newball, Coral Palace						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL-INFOTEP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	02	Año	2019	Día	30	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	26	Mes	06	Año	2019	Día	25	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL-INFOTEP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5125770			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	25	Mes	01	Año	2018	Día	24	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Av. Colombia, Barrio Sarie Bay				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	26	Mes	01	Año	2018	Día	25	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL-INFOTEP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5125770			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	17	Mes	02	Año	2017	Día	16	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Avenida Colombia, Barrio Sarie Bay				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INFOTEP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5125770			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	29	Mes	06	Año	2016	Día	28	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN AV COLOMBIA BARRIO SARIE BAY				

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL-INFOTEP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 0985125770				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	11	Mes	02	Año	2015	Día	10	Mes	05	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SISTEMAS				DIRECCIÓN Av Colombia, Barrio Sarie Bay							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL-INFOTEP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 0985125770				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	21	Mes	01	Año	2014	Día	20	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SISTEMAS				DIRECCIÓN Av Colombia, Barrio Sarie Bay							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD QUINTEC COLOMBIA S.A				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA				MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 0718966777				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	02	Mes	07	Año	2012	Día	31	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL SOPORTE TECNICO INTEGRAL				DEPENDENCIA SISTEMAS				DIRECCIÓN CALLE 80 K 1 05 Siberia L-114 Cota - Colombia							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD OESIA COLOMBIA S.A				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA				MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 0717560521				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	27	Mes	02	Año	2012	Día	14	Mes	05	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL SOPORTE EN SITIO				DEPENDENCIA SISTEMAS				DIRECCIÓN CARRERA 19 B 82 46 Piso 3.							

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día:	05	Mes:	08	Año:	2019	Día:	29	Mes:	11	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y				NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	11

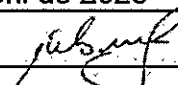
6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andrés isla, 04 de abril de 2023


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ



PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero de Sistemas, Especialista en Contratación Estatal, Experto en Contratación Pública a través de las plataformas de Colombia Compra Eficiente: Secop II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, con una formación académica y capacidad de analizar, proyectar, planear, controlar y optimizar la utilización de los recursos técnicos y tecnológicos; siempre dispuesto a aprender y colocar a disposición todos los recursos, haciendo uso de los conocimientos y de la creatividad en un contexto social, técnico y económico. Una persona proactiva con visión de futuro y capacidad de trabajo en equipo. Excelentes relaciones interpersonales con calidez, tolerancia, respeto y transparencia, entrega y entera disposición, respetable ante el desempeño y deberes laborales.

PERFIL LABORAL

Administración de plataformas del estado: Secop I y II, Sigep, Snies, Saces, entre otras, soporte en solución de inconvenientes con plataformas del estado como SIIF Nación, SCHIP de la Contaduría General de la Nación, SIRECI de la contraloría General de la Nación.

SECOP II:

- ✓ Configuración Entidad Estatal / Proveedor.
- ✓ Gestión del proveedor y contratación desde el perfil de proveedor.
- ✓ Diligenciamiento del Módulo de Gestión Contractual.
- ✓ Proceso de contratación con ofertas.
- ✓ Proceso de contratación sin oferta (contratación directa).
- ✓ Seguimiento a la ejecución del contrato.
- ✓ Gestión de supervisión del contrato, diligenciamiento del módulo de gestión contractual, modificaciones al contrato.
- ✓ Licitación Pública desde el SECOP II.
- ✓ Procesos de Selección desde la Plataforma SECOP II.
- ✓ Selección Abreviada Menor Cuantía.
- ✓ Concurso de Méritos SECOP.
- ✓ Selección Mínima Cuantía.

Tienda Virtual del Estado Colombiano:

- ✓ Selección elementos de catálogo
- ✓ Simulador de cotización
- ✓ Cotización de distribución
- ✓ Eventos de cotización en plataforma TVEC
- ✓ Solicitudes de compra en plataforma TVEC

DATOS PERSONALES

NOMBRE	Julio Jalil
APELLIDOS	Martínez Gómez
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	71.720.802 de Medellín
FECHA DE NACIMIENTO	11 de febrero de 1971
LUGAR DE NACIMIENTO	Montería, Córdoba
ESTADO CIVIL	Casado
DIRECCIÓN	Av. San Luis # 13-17 apto. 4
TELÉFONO	CEL 3187882649
E-MAIL	jota.jmartinez@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Educación Superior:	Especialización en Contratación estatal Universidad de Medellín 2021
	Ingeniería de sistemas UNAD Bogota 2018
	Especialización Tecnológica en Gerencia de Proyectos Informáticos Sena Medellín 2012
	Tecnólogo Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información SENA San Andres Isla 2010
Otros Estudios:	Capacitaciones Virtuales Plataforma Secop II Plataforma Secop II - 2021
	Diplomado en Contratación Estatal Politecnico de Colombia Medellín 2019
	Seminario Buenas prácticas en compras públicas & SECOP II ESAP San Andrés - 2019
	Seminario de Actualización e implementación de La nueva Versión del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II CENDAP Cartagena - 2019.

EXPERIENCIA LABORAL

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas para la alimentación de las plataformas requeridas del Ministerio de Educación, y asesoría en publicación de procesos contractuales en plataforma secop II.

Teléfono: 098-5130801. San Andrés Isla

05/08/2022 al 30/12/2022

19/01/2022 al 20/06/2022

12/02/2021 al 30/12/2021

17/04/2020 al 16/12/2020

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL (INFOTEP)

CARGO: Prestacion de servicios en el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos tecnologicos, soporte y administracion de plataformas del estado como Secop I y II, Sigep, Snies, SIIF y otras del INFOTEP San Andres Isla.

TELEFONO: (8) 5125770

19/01/2022 al 31/12/2022

22/01/2021 al 30/12/2021

03/02/2020 al 30/12/2020

07/02/2019 al 30/12/2019

23/01/2018 al 22/12/2018

25/01/2017 al 24/12/2017

26/01/2016 al 26/06/2016

02/11/2015 al 10/05/2015

OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S

La prestación de servicios profesionales de acompañamiento, implementación y asesoría Administrativa, en publicación de procesos contractuales en plataforma secop II.

Teléfono: 094- 362 92 65. San Andrés Isla

15/10/2020 al 15/12/2020.

REFERENCIAS PERSONALES

MARLENE OWKIN

Pensionada

Telf. 5120167

San Andrés Isla.

KATERINE RIVERA OWKIN

Telf. 3153037377

Gerente IPS OMALINA

San Andrés Isla.

REFERENCIAS FAMILIARES

LILIANA DE LA ROSA

Parentesco: Esposa
Secretaria admon Coomaesap
51324974 - 3167479764.
San Andrés Isla

ANETTE DE LA ROSA

Parentesco: Cuñada
Secretaria administrativa
5132497 -3142355026
San Andrés Isla



JULIO JALIL MARTÍNEZ GÓMEZ
CC. 71.720.802 MEDELLÍN.



El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA																													
1.1. DE BIENES Y RENTAS																													
YO, JULIO JALIL MARTÍNEZ GOMEZ																													
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. X N° 71.720.802 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:																													
País	COLOMBIA	Departamento	SAN ANDRES ISLA	Municipio SAN ANDRES																									
Dirección	AV. SAN LUIS No. 13-17		Teléfonos 3187882649																										
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:																													
<table border="1"><thead><tr><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</th><th>PARENTESCO</th></tr></thead><tbody><tr><td>MARIANA MARTINEZ DE LA ROSA</td><td>1.123.638.237</td><td>HIJA</td></tr><tr><td>VALERY MARTINEZ DE LA ROSA</td><td>1.123.891.217</td><td>HIJA</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>					NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO	MARIANA MARTINEZ DE LA ROSA	1.123.638.237	HIJA	VALERY MARTINEZ DE LA ROSA	1.123.891.217	HIJA																
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO																											
MARIANA MARTINEZ DE LA ROSA	1.123.638.237	HIJA																											
VALERY MARTINEZ DE LA ROSA	1.123.891.217	HIJA																											
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:																													
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:																													
<table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES</td><td>71.092.786</td></tr><tr><td>CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS</td><td>-</td></tr><tr><td>GASTOS DE REPRESENTACION</td><td>-</td></tr><tr><td>ARRIENDOS</td><td>-</td></tr><tr><td>HONORARIOS</td><td>-</td></tr><tr><td>OTROS INGRESOS Y RENTAS</td><td>-</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 71.092.786</td></tr></tbody></table>					CONCEPTO	VALOR	SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	71.092.786	CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-	GASTOS DE REPRESENTACION	-	ARRIENDOS	-	HONORARIOS	-	OTROS INGRESOS Y RENTAS	-	TOTAL	\$ 71.092.786									
CONCEPTO	VALOR																												
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	71.092.786																												
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-																												
GASTOS DE REPRESENTACION	-																												
ARRIENDOS	-																												
HONORARIOS	-																												
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-																												
TOTAL	\$ 71.092.786																												
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:																													
<table border="1"><thead><tr><th>ENTIDAD FINANCIERA</th><th>TIPO DE CUENTA</th><th>NÚMERO DE LA CUENTA</th><th>SEDE DE LA CUENTA</th><th>SALDO DE LA CUENTA</th></tr></thead><tbody><tr><td>BANCOLOMBIA</td><td>AHORROS</td><td>34858197696</td><td>SAN ANDRES ISLA</td><td>\$ 2.000.000</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>					ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA	BANCOLOMBIA	AHORROS	34858197696	SAN ANDRES ISLA	\$ 2.000.000															
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA																									
BANCOLOMBIA	AHORROS	34858197696	SAN ANDRES ISLA	\$ 2.000.000																									
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:																													
<table border="1"><thead><tr><th>TIPO DE BIEN</th><th>IDENTIFICACION DEL BIEN</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>APARATAMENTO</td><td>CALLE 54 # 85-40 APT 1907</td><td>\$ 190.000.000</td></tr><tr><td>MOTOCICLETA</td><td>VICTORY BLACK</td><td>\$ 14.000.000</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>					TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR	APARATAMENTO	CALLE 54 # 85-40 APT 1907	\$ 190.000.000	MOTOCICLETA	VICTORY BLACK	\$ 14.000.000																
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR																											
APARATAMENTO	CALLE 54 # 85-40 APT 1907	\$ 190.000.000																											
MOTOCICLETA	VICTORY BLACK	\$ 14.000.000																											

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
FNA	PRESTAMO	\$ 167.000.000
DAVIVIENDA	PRESTAMO	\$ 95.000.000

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
LILIANA MARGARITA DE LA ROSA	C.C. X C.E. T.I.	40.990.851

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SAN ANDRES ISLA 04 DE ABRIL DE 2023
CIUDAD Y FECHA

DAFP-ONP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 171720802

APELLIDOS MARTINEZ GOMEZ

NOMBRES JULIO JALIL

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1971

MONTERIA (CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 B+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

12-MAY-1989 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATHIZ-RENGIFO LOPEZ

A-5600100-70113233-M-0071720802-20030228 00173.03059M 01 146533542

 **DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
OCCRE C- 205238

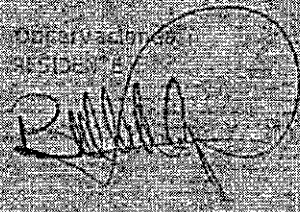
Apellido	MARTINEZ
Nombre	JOSE
Tipo de identificación	Identificación de Ciudadano
Residencia	San Andres
Expediente	00000000
Expira	00000000



VENCE

**NO ES VALIDO EN
TAMAYO**

OCCRE 205238
RESIDENTE





REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NUMERO

71720802

APELLIDOS Y NOMBRES

MARTINEZ GOMEZ
JULIO JALIL

PERIODO DE VALIDEZ

1983

1993

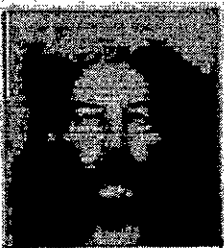
2003

PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP.

04 FEB 2008



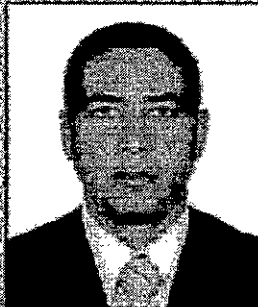






Matrícula Profesional No.
25255-420977 CND
Fecha de Expedición: **06/05/2019**

Nombre:
**JULIO JAILI
MARTINEZ GOMEZ**
Identificación:
C.C. 71720802
Profesión:
INGENIERO DE SISTEMAS
Institución:
**UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD**



5

1902270219

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA, Calle 78 No. 8-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:44:29 PM horas del 04/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71720802**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ GOMEZ JULIO JALIL**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

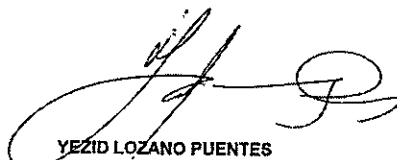
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de abril de 2023, a las 17:42:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71720802
Código de Verificación	71720802230404174219

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

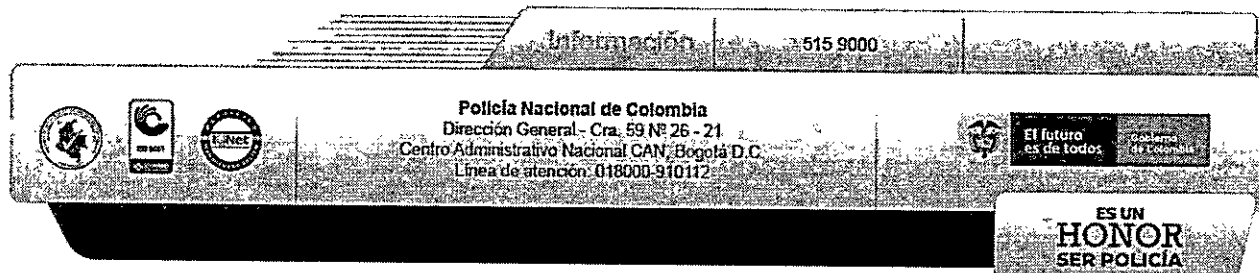
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/04/2023 05:45:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71720802** y Nombre: **JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57530174**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, 'menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 220262733



WEB

17:43:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71720802:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



La Universidad de Medellín con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

JULIO JAIR MARTÍNEZ GÓMEZ

C.C. 71.720.802

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín el 9 de febrero de 2021

El Rector,

Federico Restrepo Posada
FEDERICO RESTREPO POSADA

El Secretario General,

Javier Botero Martínez
JAVIER BOTERO MARTÍNEZ





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

JULIO JALIL MARTÍNEZ GÓMEZ

Cédula de Ciudadanía N.º 71720802 de Medellín

*Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución, de conformidad con las normas legales
y reglamentarias vigentes, le otorga el título de*

INGENIERO DE SISTEMAS

Dado en Bogotá D.C., el día 27 de Marzo de 2019

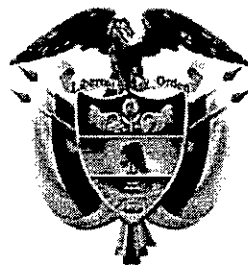
Rector

Decano

Secretaria General

*Acta de Grado N.º 357
Fecha 27 de Marzo de 2019
Registro de Diploma 94960
Libro 22, Folio 4*





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 71.720.802

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
GERENCIA DE PROYECTOS INFORMÁTICOS**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título, en Medellín,
a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)*

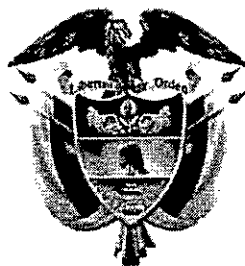
Firmado Digitalmente por
OSCAR HERNAN AVENDAÑO MONSALVE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR HERNAN AVENDAÑO MONSALVE

SUBDIRECTOR CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

29/11/2012

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 71.720.802

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION

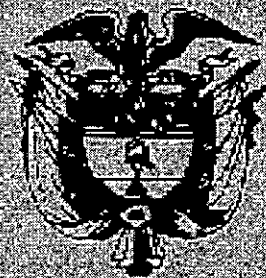
*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en San Andrés,
a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)*

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY PANG DIAZ

SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

399368 - 13/12/2011
FECHA REGISTRO



La Republica de Colombia
y en su nombre

El Instituto Tecnológico "Pascual Bravo"

Sección Bachillerato Técnico Industrial
Medellín

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional
Según Resolución No. 1293 del 20 de febrero de 1978

Confiere a:

Julio Jalil Martínez Gómez

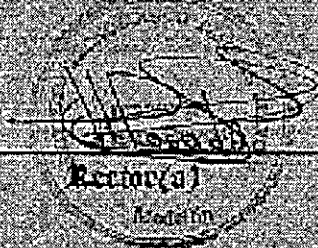
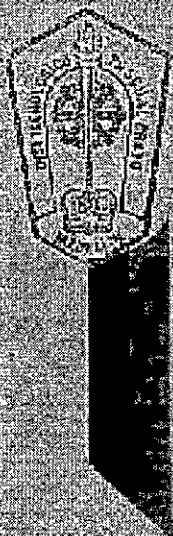
identificado(a) con Cédula No. 9.672.002 de Medellín

El Título de:

Bachiller Técnico Industrial

En mecánica Automotriz y Diesel

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Bachillerato Técnico Industrial, según los planes y
programas vigentes.



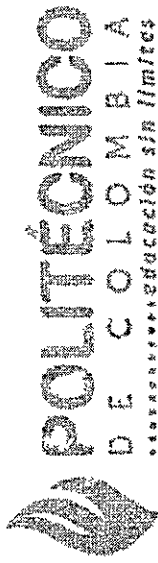
Julio Jalil Martínez Gómez
Secretario(a)

Medellín, 1 de abril de 1987

Anotado al folio 161 Libro de Registro No. 102

[Firma]
Secretario de Educación

Hecho en Medellín, a 20 de abril de 1987



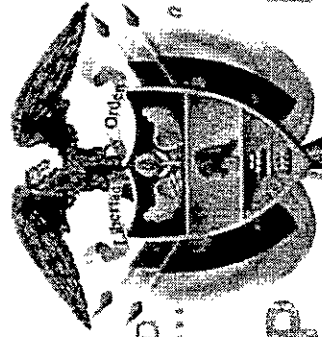
POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

JULIO MARTINEZ GOMEZ

Con Documento de Identidad No 71720802



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLIN - 14 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 18 DE OCTUBRE DE 2019



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

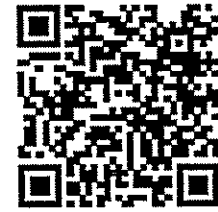


POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

Con una Intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020191018



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 191018A

www.politecnicodecolombia.edu.co



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Bolívar

Dirección de Capacitación - Bolívar

CERTIFICA QUE:

JULIO JALIL MARTÍNEZ GÓMEZ
C.C 71.720.802

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Cartagena, Bolívar entre el 9 de Junio y el 30 de Julio de 2022
Con una intensidad de 100 horas, Se expide en CARTAGENA, el 30 de Julio de 2022

JENNY YELENIA YANCES PADILLA
Directora (E) Territorial Bolívar - Córdoba - San Andrés
Escuela Superior de Administración Pública



Qendap20
1998 - 2018

Hace Constar que:

Julio Jalil Martínez Gómez

C.C. 71.720.802

Participó en el Seminario Nacional

**ACTUALIZA E IMPLEMENTA LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA
ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II**

Con Intensidad de 20 Horas Académicas

CARTAGENA

HOTEL CARTAGENA PLAZA

11, 12 Y 13 DE ABRIL DE 2019

CONFERENCISTA: Doctor CRISTIAN FELIPE HERNÁNDEZ AGUDELO


Giovanni Agudelo Rave
Director Ejecutivo



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Subdirección de Proyección Institucional

CERTIFICA QUE

JULIO JALIL MARTÍNEZ GÓMEZ
C.C 71.720.802

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

BUENAS PRÁCTICAS EN COMPRAS PÚBLICAS & SECOP II

Realizado en San Andrés Isla, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el 11 de Octubre de 2019
Con una intensidad de 8 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 11 de Octubre de 2019

Ruby G.

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

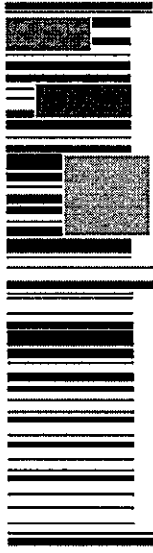


El futuro
es de todos

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://siracac3.esap.edu.co> y digite el código

Código: 89c3f32e-e918-4fea-82cf-0ad18d6076be

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

Julio Jalil Martínez Gómez

identificado con la Cédula No. 71720802

Asistió a la capacitación sobre

SECOP II PARA ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL - MODULO SIN OFERTAS - 25 ENERO DE
2023 A LAS 9:00 A.M.

llevado a cabo el 25/01/2023

Rafael Francisco Javier Serrano Diaz
Capacitador

DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN





Certificado de asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

Julio Jalil Martínez Gómez

identificado con la Cédula No. 71720802

Asistió a la capacitación sobre

USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES – PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - 12
ENERO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.

llevado a cabo el

12/01/2022



Colombia Compra Eficiente

Cristian Calderín

 Certificado de
asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

Julio Jalil Martínez Gómez

identificado con la Cédula No. 71720802

Asistió a la capacitación sobre

USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES – CONFIGURACION DE LA CUENTA - 17
MARZO DE 2021 A LAS 2:00 P.M.

llevado a cabo el

17/03/2021



Colombia Compra Eficiente

Hernán Padilla



Certificado de asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ

identificado con la Cédula No. 71720802

Asistió a la capacitación sobre

USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES - CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS - 21 DE ENERO DE 2021 A LAS 2:00 P.M.

llevado a cabo el

21/01/2021



Colombia Compra Eficiente

Laura Melissa Sierra



Certificado de asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

Julio Jalil Martínez Gómez

identificado con la Cédula No. 71720802

Asistió a la capacitación sobre

USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES – CREACION Y PUBLICACION DEL PLIEGO
BORRADOR - 18 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 9:00 A.M.

llevado a cabo el 18/02/2021



Colombia Compra Eficiente

Gabriela Vanegas Benavides

Certificado de
asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

Julio Jalil Martínez Gómez

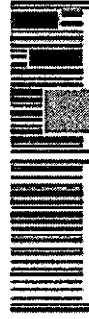
identificado con la Cédula No. 71720802

Asistió a la capacitación sobre

USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES – EJECUCION Y MODIFICACIONES AL
CONTRATO - 25 DE MARZO DE 2021 A LAS 9:00 A.M.

llevado a cabo el

25/03/2021



Colombia Compra Eficiente

Diana Marcela Fagua ~~Martínez~~

Certificado de
asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

Julio Jalil Martínez Gómez

identificado con la Cédula No. 71720802

Asistió a la capacitación sobre

USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES – ELABORACION Y FIRMA DEL
CONTRATO - 26 DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:00 A.M.

llevado a cabo el

26/04/2021



Colombia Compra Eficiente

Mayra Alejandra Ducon Rapáreguez

Certificado de
asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

Julio Jalil Martínez Gómez

identificado con la Cédula No. 71720802

Asistió a la capacitación sobre

USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES – MODULO DE SUBASTA - 20 DE ABRIL DE
2021 A LAS 9:00 A.M.

llevado a cabo el

20/04/2021



Colombia Compra Eficiente

Hernando Badajoz

 Certificado de
asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

Julio Jalil Martínez Gómez

identificado con la Cédula No. 71720802

Asistió a la capacitación sobre

USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES – PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - 22 DE
ENERO DE 2021 A LAS 2:00 P.M.

llevado a cabo el

22/01/2021



Colombia Compra Eficiente

Cristiana Gaitán

Certificado de
asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

Julio Jalil Martínez Gómez

Identificado con la Cédula No. 71720802

Asistió a la capacitación sobre

USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES – PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO - 19
DE FEBRERO DE 2021 A LAS 9:00 A.M.

llevado a cabo el 19/02/2021



Colombia Compra Eficiente

Carolinecabeza

Certificado de
asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

Julio Jalil Martínez Gómez

Identificado con la Cédula No. 71720802

Asistió a la capacitación sobre

**SECOP II PARA ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL - MODULO CON OFERTAS, SELECCION Y
ADJUDICACION - 22 AGOSTO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.**

llevado a cabo el _____

22/08/2022



Colombia Compra Eficiente

Rafael Francisco Javier Serrapacheco

Certificado de
asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

Julio Jalil Martínez Gómez

Identificado con la Cédula No. 71720802

Asistió a la capacitación sobre

SECOP II PARA ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL - MODULO CON OFERTAS, CREACION
DEL PROCESO - 18 AGOSTO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.

llevado a cabo el

18/08/2022



Colombia Compra Eficiente

Diana Marcela Fagua Medina

Certificado de
asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

Julio Jalil Martínez Gómez

identificado con la Cédula No. 71720802

Asistió a la capacitación sobre

USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES – SELECCION Y ADJUDICACION - II DE
MARZO DE 2021 A LAS 2:00 P.M.

llevado a cabo el

11/03/2021



Colombia Compra Eficiente

Jessica Tatiana Carreño Delgado



De acuerdo con el registro de asistencia
Certifica que:

JULIO JALIL MARTÍNEZ GÓMEZ
CC 71720802

Asistió a la capacitación sobre
**Uso del SECOP II para Entidades Estatales - Solicitud de
Información a Proveedores**

13 de diciembre de 2021



Certificado de asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

Julio Jalil Martínez Gómez

identificado con la Cédula No. 71720802

Asistió a la capacitación sobre

USO DEL SECOP II PARA PROVEEDORES - MODULO DE SUBASTA - 16 DE MARZO DE 2021 A
LAS 2:00 P.M.

llevado a cabo el

16/03/2021



Colombia Compra Eficiente

Eduar de la Torre

**Certificado de
asistencia**

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

Julio Jalil Martínez Gómez

Identificado con la Cédula No. 71720802

Asistió a la capacitación sobre

**TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO PARA ENTIDADES ESTATALES - 8 DE MARZO
DE 2021 A LAS 2:00 P.M.**

llevado a cabo el

08/03/2021



Colombia Compra Eficiente

Rafael Francisco Javier Serrapacheco



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seashores
NIT:892400038-2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

La Suscrita Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina,

CERTIFICA

Que el señor **JULIO JALIL MARTÍNEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.720.802, prestó sus servicios profesionales como Ingeniero de Sistemas, Especialista en Contratación Estatal, en la alimentación de las plataformas requeridas por la Administración Departamental y el Ministerio de Educación, y fases contractuales de la Secretaría de Educación, con el siguiente alcance de objetivos específicos: 1) Realizar y tramitar en la plataforma del SECOP los formatos y documentos de contratación en todas las áreas de la Secretaría de Educación. 2) Apoyar al área administrativa y financiera en todo lo relacionado a sistematización de los procesos, formatos, informes, reportes, presentaciones, etc. 3) Apoyo a todos los procesos contractuales en el área administrativa y financiera de la SED. 4) Revisar diariamente la plataforma SAC para hacer seguimiento de los procesos asignados. En el momento de pasar el respectivo informe y antes de finalización del contrato, su semáforo debe estar en cero (0) requerimiento por contestar. 5) Contestar oportunamente cada requerimiento asignado en el término establecido por ley, adjuntando los soportes si se requiere. 6) Hacer el respectivo seguimiento de los procesos asignado, hasta finalizar el ciclo (archivo del requerimiento con la respectiva respuesta. 7) Los demás que le designe el secretario propias del objeto, así:

No. Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de terminación
CO1.RCCNTR.3884473/2022	04 meses y 26 días	05/08/2022	30/12/2022

Este certificado se expide a solicitud del interesado en San Andrés, Isla, a los treinta (30) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022).


LUCILA MARIA MORELOS PAEZ
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Lucila Morelos Paez.
Elaboró/Archivó: Aminta Hooker.



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowes
NIT:892400038-2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

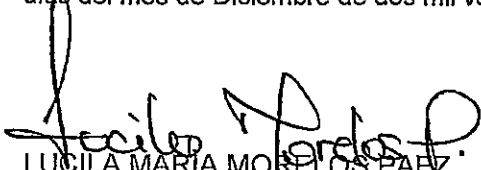
La Suscrita Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina,

CERTIFICA

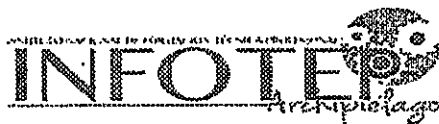
Que el señor **JULIO JALIL MARTÍNEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.720.802, prestó sus servicios profesionales como Especialista en Contratación Estatal apoyando la ejecución de los procesos de contratación, conocimientos administrativos y financieros en desarrollo de las labores dentro de la Secretaría de Educación Departamental, conforme los lineamientos de procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y ajustados a la ley, con el siguiente alcance de objetivos específicos: 1) Apoyo a todos los procesos contractuales en el área administrativa y financiera de la SED. 2) Revisión y seguimiento a los recursos sin situación de fondos. 3) Seguimiento a los recursos aprobados y asignados del MEN. 4) Apoyar a las Instituciones Educativas en las visitas programas de los recursos transferidos en la vigencia. 5) Realizar y enviar a las diferentes plataformas los formatos de contratación y del SIA OBSERVA con destino a la Contraloría General del Departamento de la Secretaría de Educación. 6) Realizar los procesos del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia. 7) Apoyar en la realización de las respuestas de los derechos de peticiones. 8) Los demás que le designe el secretario propias del objeto, así:

No. Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de terminación
CO1.PCCNTR.3031229/2021	01 mes y quince (15) días	12/11/2021	30/12/2021

Este certificado se expide a solicitud del interesado en San Andrés, Isla, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).


LUCILA MARIA MORELOS PAEZ
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Iris Lever.
Revisó: Lucila Morelos Paez.
Elaboró/Archivó: Aminta Hooker.



VAF.TH-05.02-187

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

C E R T I F I C A

Que el señor **JULIO JALIL MARTÍNEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **71.720.802** expedido en Medellín, ha laborado en la prestación de servicios profesionales así:

- Contrato N. 8 del 19 de Enero de 2022. Período desde 19 de Enero de 2022 hasta el 18 Septiembre de 2022. Prestación de servicios profesionales especializados en el área de sistemas para apoyar y soportar los servicios tecnológicos Institucionales establecidos en el PETIC y el procedimiento de soporte técnico; mantener en buen estado el funcionamiento de los equipos de cómputo UNSPSC 81112303; Con adición por tres meses y trece días más, hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los dos (02) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).


GERALDINE GORDON DUKE
Profesional de Talento Humano

Proyectó: GGD
Revisó: MMMH

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 31-01-2018	Código: FO-AP-TH-25
	CERTIFICADO GENERAL	Versión: 00	Página 1 de 1

**LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO
DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SAN CATALINA**

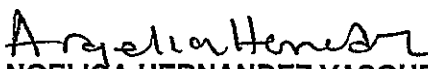
CERTIFICA A QUIEN INTERESE

Que se recibieron a satisfacción las actividades contempladas en el objeto del contrato N°. CO1.PCCNTR.3503851-2022. CD-SPL-3113, suscrito con **JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ**. Identificado (a) con **71720802**, expedida en Medellín.

Que las actividades del contrato se efectuaron durante un periodo de **05 MESES** comprendido entre el **28 de Enero de 2022** al **27 de junio de 2022**. Por un valor total de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINCE PESOS (\$18,925,015.00)M/CTE** y un sueldo mensual de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRES PESOS (\$ 3,785,083)M/CTE**.

Con el siguiente alcance de objeto: Prestar sus servicios Profesionales como ingeniero de Sistemas especializado en contratación estatal para la Secretaría de Planeación, con el siguiente alcance: 1) Apoyar en el área de Sistemas del SISBEN, en las actividades relacionadas con la Plataforma Virtual del DNP, aplicativo SisbenApp Local. 2) Apoyar en la resolución de dudas metodológicas o conceptuales, novedades o dificultades que reporten los encuestadores en el marco del uso de las herramientas TIC en el SISBEN. 3) Apoyar al SISBEN y a la Secretaría de Planeación en la publicación y cargue de documentos de los procesos contractuales en el SECOP II. 4) Acompañar y apoyar a la Secretaría de Planeación en las demás actividades relacionadas con su objeto contractual, que le sean asignadas por su supervisor.

Dado en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los 05 días de Julio de 2022


ANGELICA HERNANDEZ VASQUEZ
Secretaría de Planeación



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT:892400038-2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

La Suscrita Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina,

CERTIFICA

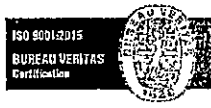
Que el señor **JULIO JALIL MARTÍNEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.720.802, prestó sus servicios profesionales como Ingeniero de Sistemas, Especialista en Contratación Estatal, en la alimentación de las plataformas requeridas por la Administración Departamental y el Ministerio de Educación, y fases contractuales de la Secretaría de Educación, con el siguiente alcance de objetivos específicos: 1) Realizar y tramitar en la plataforma del SECOP los formatos y documentos de contratación en todas las áreas de la Secretaría de Educación. 2) Apoyar al área administrativa y financiera en todo lo relacionado a sistematización de los procesos, formatos, informes, reportes, presentaciones, etc. 3) Apoyo a todos los procesos contractuales en el área administrativa y financiera de la SED. 4) Revisar diariamente la plataforma SAC para hacer seguimiento de los procesos asignados. En el momento de pasar el respectivo informe y antes de finalización del contrato, su semáforo debe estar en cero (0) requerimiento por contestar. 5) Contestar oportunamente cada requerimiento asignado en el término establecido por ley, adjuntando los soportes si se requiere. 6) Hacer el respectivo seguimiento de los procesos asignado, hasta finalizar el ciclo (archivo del requerimiento con la respectiva respuesta. 7) Los demás que le designe el secretario propias del objeto, así:

No. Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de terminación
CO1.PCCNTR.3315499/2022	05 meses	20/01/2022	19/06/2022

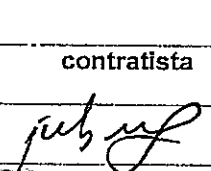
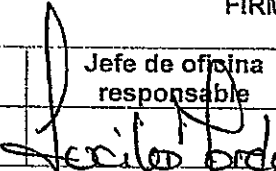
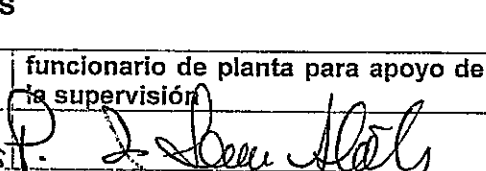
Este certificado se expide a solicitud del interesado en San Andrés, Isla, a los seis (06) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022).


LUCILA MARIA MORELOS PAEZ
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Lucila Morelos Paez.
Elaboró/Archivó: Aminta Hooker.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 28-02-2017	Código: FO-AP-GJ-38	
	ACTA DE INICIO CONTRATO	Versión: 0	Página: 1 de 1	

ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO	14 de Febrero de 2023	NÚMERO DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.4601245/2023 CD-SED-0082-2023		
OBJETO CONTRACTUAL					
El contratista se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como Ingeniero de Sistemas, Especialista en Contratación Estatal en la alimentación de las plataformas requeridas por la administración departamental y el Ministerio de Educación y fases contractuales de la Secretaría de Educación, con el siguiente alcance de objetivos específicos: 1) Realizar y tramitar en la plataforma del SECOP los formatos y documentos de contratación de todas las áreas de la Secretaría de Educación. 2) Apoyar al área administrativa y financiera en todo lo relacionado a sistematización de los procesos, formatos, informes, reportes, presentaciones, etc. 3) Apoyo a todos los procesos contractuales en el área administrativa y financiera de la SED. 4) Las demás que se le designe el Secretario propio del objeto.					
CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL (persona jurídica)			
JULIO JALIL MARTÍNEZ GÓMEZ	71.720.802	XXXXXXXXXXXXXXXXXX			
GARANTÍA					
NÚMERO DE POLIZA	ASEGURADORA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZA			
XXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX			
SUPERVISION	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO			
	Secretaría de Educación	LUCILA MARIA MORELOS PAEZ			
PLAZO DE EJECUCIÓN	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD- CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL			
Tres (03) meses, del 14 de Febrero de 2023 hasta el 13 de mayo de 2023.	684 del 03 de Febrero de 2023	423 del 14 de Febrero de 2023			
VALOR DEL CONTRATO (letras y números)	Dieciocho Millones Seiscientos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Pesos (\$18.600.456.00).				
FORMA DE PAGO	ANTICIPO	SI	NO	X	PORCENTAJE
	PAGO ANTICIPADO	SI	NO	X	
	Saldo restante				
	La suma antes señalada será cancelada por el Departamento de la siguiente manera: \$6.200.152.00 pesos contra entrega de los productos mensuales esperados, todo lo anterior a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Cada pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija la Secretaría de Hacienda para tal efecto.				
OBSERVACIONES					
Ninguna.					
FIRMAS					
contratista	Jefe de oficina responsable	funcionario de planta para apoyo de la supervisión			
					



CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 71720802
NOMBRES Y APELLIDOS	Martinez Gomez, Julio Jalil
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/08/2011
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Martinez Gomez, Julio Jalil, a los 04 días del mes de abril del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **71720802**, se encuentra afiliado/a desde **01/06/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de abril de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Datos Inicio

Datos

Id de página: 22000482 ayuda ?

Perfil Idioma y hora certificaciones no disponible noticias Documentos cumplimiento [editar perfil](#)

**JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ**

0 Recomendacion(es)

COLOMBIA, San Andrés



Número de

☒ documento: 71720802**Indicadores de negocio**

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 17

Últimas ofertas enviadas: 7/02/2019

Última selección 7/02/2019

Última actualización: 04/04/2023 17:55

Proponentes plurales a los que pertenecen

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ

Nombre abreviado: JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ

Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía

Número de documento: 71720802

Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ

Identificación: 71720802

Nacionalidad: COLOMBIANO

Domicilio: SAN ANDRÉS ISLAS

Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Género: Hombre

Informaciones Generales

Mipyme: No

Régimen tributario: Persona natural

Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:

☐ Si ☒ No

Contactos

País: COLOMBIA

Ubicación: CO-SAP-88001 - San Andrés Departamento: San Andrés, Providencia y Santa Catalina Municipio: San Andrés

Código postal: 88001

Correo electrónico de la oficina: jota.jmartinez@gmail.com

Teléfono de oficina: 5132497

Fax de la oficina:

Página web:

Documentos relacionados

Datos del perfil
5% Como incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

últimas noticias

No hay noticias

Certificado Bancario

Miércoles, 4 de enero de 2023

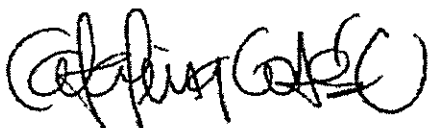
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ identificado(a) con CC 71720802, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	34858197696	2010/04/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JERRY RANKIN

APL: 4475

HC: 4492

Empresa Contratante:	INDEPENDIENTE	FECHA:	2022/01/17
Empresa a Laborar:	INDEPENDIENTE		
TIPO DE EXAMEN:	PRE-INGRESO	Edad:	51 Años
NOMBRE:	JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ	CC:	71720802
CARGO:	CONTRATISTA	CIUDAD:	SAN ANDRES

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

Examen de PRE-INGRESO

Condición de salud sin restricciones	[X]	Condición de salud con restricción que no interfiera con su cargo	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]
--------------------------------------	-----	---	-----	--	-----

1.2 Examen Periódico

Puede continuar laborando	[]	Aplazado	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[]	Días
---------------------------	-----	----------	-----	------------------------	-----	---------------	-----	------

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones

Puede continuar laborando	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[]	Días
---------------------------	-----	--	-----	------------------------	-----	---------------	-----	------

1.4 Reintegro / Post - Incapacidad

Reincorporación al Puesto de trabajo	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[]	Días
--------------------------------------	-----	--	-----	------------------------	-----	---------------	-----	------

1.5 EGRESO

Realizado []

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	Visiometría	Laboratorios	Otros:
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]

CONCEPTO DE ACUERDO AL ENFASIS

Enfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	[]	[]	[]	
Espacios confinados	[]	[]	[]	
Alturas	[]	[]	[]	
Alimentos	[]	[]	[]	
Actividad deportiva	[]	[]	[]	
Brigadista	[]	[]	[]	
Medicamentos	[]	[]	[]	

ENFASIS OSTEO MUSCULAR REALIZADO [SI]

RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS	[]	Control periódico por PyP en su EPS	[X]	Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	[]
Continuar manejo Médico	[]	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	[X]	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	[]
Control periódico ocupacional	[X]	Pausas Activas.	[]		
Habitos de vida saludable	[X]	Ingreso a P.V.E.	[]	Remisión a EPS/ARL:	[]
Posturas Ergonómicas	[X]	Uso de bloqueador Solar	[]	Realización de pruebas complementarias.	[]
Recomendaciones para manejo de cargas.	[X]	Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.			

Observaciones: HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, HACER ACTIVIDAD FISICA FRECUENTE.

Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTEO MUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas	[X]
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).	[]
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	[]
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	[]
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..	[]
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).	[]
BIOLÓGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	[]
ESPACIOS CONFINADOS: Capacitación, Acompañamiento durante la labor, Sistemas de seguridad de emergencia.	[]
CAÍDAS DE LA VOZ: Calentamiento y reposo vocal, educación de uso adecuado para la voz.	[]
QUÍMICO: Enviar marcadores biológicos específicos según exposición en los trabajadores.	[]
AUDITIVO: Reposo auditivo extralaboral, Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido.	[]
TEMPERATURAS EXTREMAS: Capacitación en identificación temprana de signos de alarma, Uso de la ropa adecuada.	[]
OTRO:	[]

RECOMENDACIONES // EMPRESA

RECOMENDACIONES // TRABAJADOR

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

FIRMA DEL MÉDICO

FIRMA DEL PACIENTE

San Andrés Isla, abril 2023.

Señor:

RICHARD ALBERT FRANCIS BELTRAN

Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. Teleislas.
San Andrés Isla

Asunto: **Cotización.**

Cordial saludo,

Respetuosamente presento a usted mi Propuesta de Trabajo para Prestar los servicios profesionales como ingeniero de sistemas, en el desarrollo de actividades para la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS.

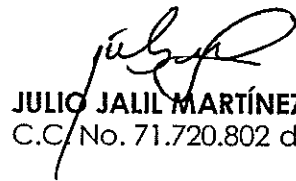
Los alcances del objeto contractual serían los siguientes:

1. Brindar acompañamiento a los diferentes actores de los procesos contractuales en SECOP II.
2. Apoyar con el cargue de los procesos de contratación en cualquier modalidad que determine la entidad en SECOP II.
3. Apoyar a la entidad en la administración, gestión, control y ejecución de las diferentes cuentas del Secop II, en las etapas precontractual, contractual, y poscontractual.
4. Realizar Gestiones ante la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente, para el soporte que se requiere en aspectos técnicos que se presenten ante la plataforma SECOP II.
5. Asesoría en general de la Gestión contractual por medio de la plataforma del Secop II.
6. Atender las llamadas de la entidad ante necesidades urgentes de asesoría y acompañamiento.
7. Las demás asignadas por el supervisor del contrato inherentes al objeto de este.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 meses.

VALOR: El valor del contrato a suscribir es por la suma de treinta y un millones quinientos mil pesos M/CTE. (\$31.500.000.00)

Atentamente,



JULIO JALIL MARTÍNEZ GÓMEZ
C.C/ No. 71.720.802 de Medellín.



FECHA DE EXPEDICION:

27/03/2023

No.

*CD253

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200603	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$31500000
CONSULTORIA Y APOYO A LA GESTION				
RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	4x1000 = \$126000
GASTOS FINANCIEROS GNF				

POR LA SUMA DE : TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE.

TOTAL (\$31,626,000) = (\$31,500,000) + 4x1000 = (126,000)

PARA AMPARAR : ASESORIA EN CONTRATACION PUBLICA SECOP 2

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : KARINA HERAZO

JOSE FERNANDO PIRACUIVE
JEFE FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 139 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ.

CONSECUTIVO	139
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 71720802
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$31.500.000.00)
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES.
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas, con capacidad de asesorar y acompañar a la oficina de jurídica del CANAL REGIONAL TELEISLAS para el uso y apropiación de la plataforma de contratación pública SECOP II.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **RICHARD ALBERT FRANCIS BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.002.577 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 003 de 2023, en su condición de Gerente (E); quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 71720802, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

- A.** Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

- B. Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.
- C. Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D. Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E. Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de ASESORÍA EN SECOP II, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.
- F. Que teniendo en cuenta la Circular Conjunta No. 100-005- 2022 y la Circular 01 de 2023 emitidas por la Función Pública, se considera pertinente realizar la presente contratación por un término de nueve (09) meses, toda vez que, se requiere contar con la experticia y el conocimiento especializado en las áreas de Ingeniería de sistemas e implementación de SECOP II, por lo cual, se hace necesario contar con el perfil antes mencionado, ya que en la entidad no existe personal de planta que cuente con dicha experticia, logrando así, minimizar los riesgos y peligros que se puedan presentar en el manejo de la plataforma de SECOP II.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- G.** Que tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada mediante Acuerdo 04 del 21 de octubre de 2022 y asignada a esta Entidad el personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta el canal para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada; por lo anteriormente expuesto resulta evidente que para llevar a cabo la actividad administrativa propia de nuestro canal es imprescindible contar con los servicios derivados del presente contrato.
- H.** Que ante la carencia de personal de planta se hace necesario la presente asesoría, para que el Canal TELEISLAS, pueda desarrollar los servicios técnicos y profesionales necesarios, mientras tiene la posibilidad operativa y financiera para desarrollar las acciones necesarias para de manera progresiva determinar, crear y proveer la planta de personal temporal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas.
- I.** Que ante la insuficiencia de quien pudiera prestar el servicio y considerando que no procede la ampliación de personal de nuestra Entidad, se considera justificada la contratación de los servicios profesionales para la ASESORÍA EN SECOP II, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas, con capacidad de asesorar y acompañar a la oficina de jurídica del CANAL REGIONAL TELEISLAS para el uso y apropiación de la plataforma de contratación pública SECOP II.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$31.500.000.00), de los cuales, TELEISLAS pagará:

- NUEVE (09) mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000), para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2023 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 253 del rubro presupuestal 212020200803 CONSULTORÍA Y APOYO A LA GESTIÓN.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de NUEVE (9) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
2. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de su supervisor.
3. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

- Brindar acompañamiento a los diferentes actores de los procesos contractuales en SECOP II.
- Apoyar con el cargue de los procesos de contratación en cualquier modalidad que determine la entidad en SECOP II.
- Apoyar a la entidad en la administración, gestión, control y ejecución de las diferentes cuentas del Secop II, en las etapas precontractual, contractual, y poscontractual.
- Realizar Gestiones ante la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente, para el soporte que se requiere en aspectos técnicos que se presenten ante la plataforma SECOP II.
- Asesoría en general de la Gestión contractual por medio de la plataforma del Secop II.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- Atender las llamadas de la entidad ante necesidades urgentes de asesoría y acompañamiento.
- Las demás asignadas por el supervisor del contrato inherentes al objeto de este.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: No Aplica.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. –El presente contrato opera bajo la supervisión de la Jefe de Jurídica.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

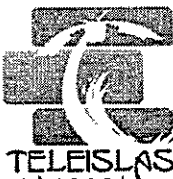
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. – No aplica.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas,

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato,

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

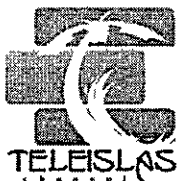
CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. - La ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los ONCE (11) DÍAS del mes de abril de 2023.

POR TELEISLAS


RICHARD ALBERT FRANCIS BELTRAN

Gerente (E) TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA


JULIO JALIL MARTÍNEZ GÓMEZ

C.C. No. 71720802

Proyectó	KHL 
Revisó	RFB
Archivó	LMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

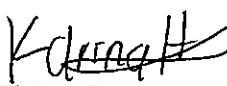
Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

**GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL****ACTA DE INICIO****Aprobado por: Jefe de Planeación****Fecha de Aprobación:**
23/11/2020**Versión: 02**

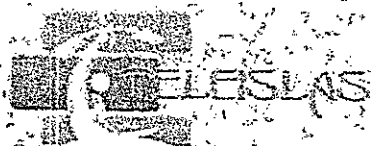
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO N° 139/2023	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS
CONTRATISTA	JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas, con capacidad de asesorar y acompañar a la oficina de jurídica del CANAL REGIONAL TELEISLAS para el uso y apropiación de la plataforma de contratación pública SECOP II
VALOR	\$31.500.000
FECHA DE INICIO	11/04/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2023
PLAZO	nueve (9) meses

Entre el supervisor del contrato **KARINA HERAZO LEVER** jefe de jurídica y el contratista, **JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 71.720.802, suscriben esta acta de inicio; con el fin de darle ejecución al presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los (ONCE) (11) días del mes de (abril) de (2023).


KARINA HERAZO LEVER
Supervisor


JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ
C.C. 71.720.802.



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023

No. *RP226

RUBRO 212020200803 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$31500000
CONSULTORIA Y APOYO A LA GESTION

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$126000
GASTOS FINANCIEROS CMF

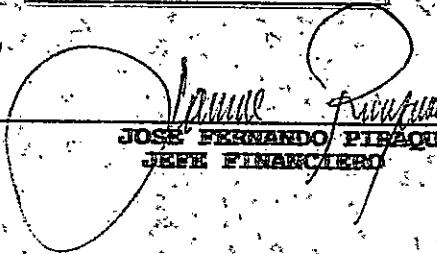
PROVEEDOR : JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ 71720802

POR LA SUMA DE : 31,626,000

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : ASESORIA EN CONTRATACION PUBLICA SECOP 2

FECHA DE EXPEDICION: 11/04/2023


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN****POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.****HACE CONSTAR QUE:**

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se identificó que **JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ** con CC No. **71720802**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: NI 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS	Fecha de última cobertura: 27/04/2023 Estado Afiliación: ACTIVO Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Fecha de inicio de Contrato: 11/04/2023 Fecha fin de Contrato: 31/12/2023 Clase de Riesgo: 1 Cargo : INGENIERO DE SISTEMAS Fecha fin de Retiro: SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301014417488.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días del mes de abril de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

